

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 3.00
2. Por cada página completa	\$ 1,317.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,919.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,702.00
5. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,684.00
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 24.00
7. Costo unitario por ejemplar	\$ 11.00
8. Por número atrasado	\$ 37.00
9. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 329.00

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000  
Tel (6) 2 -17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56 E-MAIL. archies@prodigy.net.mx

BI-SEMANARIO



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

### CONTENIDO

#### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decretos 229 y 230 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y presupuesto de Ingresos de los Ayuntamientos de San Miguel de Horcasitas y Santa Cruz, para el ejercicio fiscal del año 2005.

TOMO CLXXVI  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 47 SECC II  
LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**EDUARDO BOURS CASTELO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

NUMERO 230

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 145 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 25, fracción II, primer párrafo y 26; asimismo, se adicionan un inciso f) a la fracción II y las fracciones V y VI al artículo 25, todos de la Ley número 145 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2005, para quedar como sigue:

ARTICULO 25.-...

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, 24 de noviembre de 2005.



**C. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO**  
DIPUTADO PRESIDENTE



**C. MIGUEL E. POMPA CORELLA**  
DIPUTADO SECRETARIO



**C. CARLOS A. NAVARRO SUGICH**  
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiocho días del mes noviembre del año dos mil cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO



**EDUARDO BOURS CASTELO**



EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**

## ARTICULO 26.- ...

I.- ...

II.- Derechos

270,284

a) a e) ...

f) Agua potable y alcantarillado

189,154

III.- a V.- ...

## TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

\$7'668,585

**Artículo 27.-** Para el ejercicio fiscal de 2005, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de la Administración Directa del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con un importe de \$7'668,585.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

**Artículo 29.-** Para el ejercicio fiscal de 2005, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de la Administración Directa y del Sector Paramunicipal del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, asciende a un importe de \$8,136,165.00 (OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

I.- ...

II.- Derechos

207,301

a) a e) ...

f) Desarrollo urbano

6,421

III y IV.- ...

V.- Productos

61,539

a) Enajenación onerosa de bienes muebles

37,300

b) Arrendamiento de bienes inmuebles

23,739

c) Servicio de limpia de Terrenos (lotes)

500

VI.- Contribuciones especiales por mejoras

12,222

a) Aportación beneficiarios a obras

12,222

## TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

\$5,089,055

**Artículo 26.-** Para el ejercicio fiscal de 2005, se aprueba la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de la Administración Directa del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Sonora, con un importe de \$5,089,055.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Hermosillo, Sonora, 24 de noviembre de 2005

**C. JUAN BAUTISTA VALENCIA DURAZO**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**C. MIGUEL E. POMPA CORELLA**  
DIPUTADO SECRETARIO

**C. CARLOS A. NAVARRO SUGICH**  
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo,

Sonora, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**EDUARDO BOURS CASTELO**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**EDUARDO BOURS CASTELO**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO :

NUMERO 229

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN

NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO :

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 142 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 26. Fracción II, párrafo primero, 27 y 29; asimismo, se adiciona el inciso f) a la fracción II del artículo 26, todos de la Ley número 142 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas. Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2005, para quedar como sigue: